

En la Administración del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martínez García, calle del Pozo, num. 8, Leon. Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde. Se publica los Miercoles y Viernes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los corresponsales que daremos á conocer. Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año II.

Leon 16 de Febrero de 1883

Núm. 75

EL SERVICIO MILITAR ACTUAL

Se está verificando la entrega en Caja de los mozos del presente reemplazo con la regularidad que se acostumbra en esta provincia, apesar de lo complicado de la operacion por causa de la revision de los tres reemplazos anteriores y la aplicacion de las distintas legislaciones que rigen para cada año.

El sistema adoptado por la ley última de 9 de Enero de 1882, viene á ser semejante al de la anterior, pues declara obligatorio el servicio para todos los españoles durante el tiempo que determina la ley, si bien su duracion entre activo y reservas es mayor, puesto que se extiende hasta 12 años, á imitacion de otras naciones de Europa que se han consagrado al estudio de la organizacion militar durante muchos años y la tienen hoy tan vigorosa y bien entendida que les ha conquistado los primeros puestos en Europa.

Y sin embargo, con ser tan largo el plazo de duracion del servicio, no se ha de prestar este en activo más de tres años en condiciones ordinarias; pues la misma ley determina que pasados dichos tres años los reclutas obtengan licencia ilimitada para regresar á sus hogares, quedando pendientes de sus respectivos cuerpos hasta extinguir otros tres años y formando lo que se llama la reserva activa, que solo podrá ser llamada á las filas en tiempo de guerra ó en circunstancias extraordinarias y por medio de un Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra y acordado en Consejo de Ministros.

El tiempo de reserva dura los seis años restantes, y los individuos que hayan pasado á ella despues de trascurridos los primeros seis años de activo, en la forma indicada, solo podrán ser llamados despues de echar mano de todas las fuerzas activas y de los reclutas disponibles que por exceder del cupo de cada año se hayan librado de activo y hayan entrado á formar parte de los batallones de depósito. Es decir que para movilizar las fuerzas de las segundas reservas será necesario primero agotar todo el contingente de los mozos de activo que estén con licencia ilimitada ó sea en reserva activa y los reclutas disponibles. Y aún despues de esto, es necesaria para ese llamamiento de las segundas reservas una ley, ó si estuvieren cerradas las Cortes un decreto acordado en Consejo de Ministros.

Hé aquí la última organizacion de nuestro ejército, mediante la cual, y á semejanza de lo que sucede en Alemania se podrán poner en pié de guerra en poco tiempo, apurando la necesidad, de trescientos á cuatrocientos mil hombres.

Establece la ley que del sorteo de cada año sean llamados los hombres que fuesen necesarios para cubrir el contingente que el Gobierno acuerde y que los mozos restantes queden formando los batallones de depósito; pero se les considera obligados al servicio cuando lleguen los casos antes expresados.

Los mozos llamados al servicio activo, ya estén en las filas, ya con licencia ilimitada ó reserva activa no pueden contraer matrimonio durante los seis años que dura el servicio:

los reclutas disponibles lo pueden hacer despues de los dos primeros años de servicio; y los de las segundas reservas en cualquier tiempo. Estas dos últimas clases podrán variar de domicilio y viajar por la Península dando conocimiento á sus respectivos Jefes, pero los reclutas no podrán verificarlo hasta pasado el primer año.

Consecuencia de este sistema especial es que tampoco pueden recibir órdenes sagradas los mozos de las segundas reservas ni los reclutas disponibles hasta despues de pasados seis años de servicio en cualquiera situacion, y que si fueren llamados, estando todavía sujetos á responsabilidad, tengan que acudir al llamamiento, aunque se les destine á las funciones de su ministerio. Y consecuencia es también que la redencion á metálico sea solo del tiempo que los mozos deben servir en activo, pero quedando los redimidos en esta forma como reclutas disponibles incorporados al batallon de depósito para acudir á las armas solo en caso de guerra y á las asambleas que practiquen los demás reclutas de su reemplazo.

En lo demás se conservan las causas de excepcion que comprendian las anteriores legislaciones con algunas variantes sobre las cuales merece fijarse la atencion, pues necesitan una declaracion del Gobierno.

Una de ellas es la supresion del párrafo segundo del art. 94 de la ley de 28 de Agosto de 1878 que determinaba que las excepciones legales sobrevenidas á los mozos de cada reemplazo despues del ingreso en Caja pu-

13

CONSIDERACIONES

SOBRE LAS CAUSAS DE LA GRANDEZA
Y DECADENCIA DE LOS ROMANOS
POR MONTESQUIEU

se templaban las unas á las otras, y como cada una de estas tenia un poder limitado, todos los ciudadanos eran aptos para llegar á él, y el pueblo viendo pasar ante sí muchos personajes, unos despues de otros no se acostumbraban á ninguno de ellos. Pero en este período el sistema de la república cambió; los más poderosos se hicieron dar por el pueblo comisiones extraordinarias, lo cual destruía el poder del pueblo y de los magistrados poniendo todos los grandes negocios en manos de uno solo, ó de escaso número.

Fué necesario hacer la guerra á Sertorio y se dió la comision á Pompeyo; fué necesario hacerla á Mitridates, y todo el mundo clamó á Pompeyo; hubo necesidad de hacer venir trigo á Roma, y el pueblo se creía perdido si no se encargaba de esto Pompeyo; se quiso destruir los piratas, y no habia otro Pompeyo. Y cuando César amenazaba con una invasion, el Sena-

do exclamó á su vez lo mismo, y no confiaba, más que en Pompeyo.

«Yo creo firmemente, decia Marco al pueblo, que Pompeyo, á quien los nobles esperaban, preferia asegurar vuestra libertad á su dominacion; pero ha habido un tiempo en que cada uno de vosotros debia tener la proteccion de muchos y no todos la de uno solo, y en que era inaudito que un mortal pudiese dar ó quitar semejantes cosas.»

En Roma, constituida para engrandecerse, habia sido necesario reunir en las mismas personas los honores y el poder, lo cual en tiempos de turbulencias podia fijar la admiracion del pueblo en un solo ciudadano.

Cuando se concedian honores se sabia precisamente lo que se daba; cuando se les unió el poder, no se podia decir á qué punto sería llevado.

Las excesivas preferencias otorgadas á un ciudadano en una república, producen uno de dos efectos necesarios; ó despiertan los celos del pueblo, ó aumentan sin medida su amor.

Dos veces, volviendo á Roma, dueño de oprimir la república, tuvo Pompeyo la moderacion de licenciar sus tropas antes de entrar presentándose como un simple ciudadano. Estas acciones, que le colmaron de gloria, hicieron que en adelante en cualquier cosa que hiciese contra las leyes, se declarase á su favor el Senado.

Pompeyo tenia una ambicion más lenta y más dulce que la del César. Este queria ir al poder soberano con las armas en la mano como Sylla. Esta manera de oprimir no gustaba á Pompeyo; aspiraba á la dictadura; pero por los sufragios del pueblo; no podia consentir en usurpar el poder, pero le hubiera complacido que se le pusiese entre las manos.

Como el favor del pueblo no es nunca constante, llegó el tiempo en que Pompeyo vió disminuir su crédito, y lo que le afectaba más sensiblemente, gentes que lo tenían en menos aumentaban el suyo y lo empleaban contra él.

Esto le obligó á hacer tres cosas igualmente funestas; corrompió al pueblo á fuerza de dinero, y puso en las elecciones un precio al voto de cada ciudadano. Se sirvió además de lo más vil de la plebe para turbar las funciones de los magistrados, esperando que las gentes prudentes, viéndose en la anarquía, le llamarían en su desesperacion á la dictadura. En fin, se puso de acuerdo con César y Crasso. Caton decia que no era su enemistad, sino su union, la que habia perdido la república, en efecto, Roma se encontraba en ese desventurado estado en que era menos oprimida por las guerras civiles, que por la paz, que reuniendo las miras y los intereses de los principales no formaba más que una tiranía.

Pompeyo no prestó propiamente su crédito

dieran alegarse y surtir su efecto en los tres reemplazos sucesivos, y así se vino verificando hasta el de 1881 inclusive y se verifica hoy para los mozos que proceden de dicho reemplazo y los anteriores. Pero como en la ley de 8 de Enero de 1882 se suprime ese segundo párrafo los mozos de dicho reemplazo y de los subsiguientes ya no podrán alegar esas excepciones aunque les sobrevengan y quedarán en peor condicion que los de los reemplazos anteriores.

Creemos que solo una falta de prevision pudo dar lugar á omision tan trascendental, pues la excepciones que nacen estando el mozo en las filas son á veces más atendibles que las que le asisten antes de entrar en ellas. Y reconociéndose así, aún durante la ley de 1856 se llegó á establecer por la Real orden de 19 de Noviembre de 1875 que se instruyese en los cuerpos un expediente especial para los mozos que se hallasen en este caso y justificando la excepcion se les concedia licencia ilimitada por el tiempo que subsistiera. En la actualidad hay los mismos y aún mayores motivos toda vez que se concede este beneficio á los mozos procedentes de los reemplazos anteriores á 1882 y estos son reducidos á peor condicion, cuando el servicio es más largo y más penosas las obligaciones á que quedan sugetos. Es, pues, indispensable una nueva declaracion sobre este punto para que se sepa si se restablece la citada Real orden que habia quedado derogada por la ley de 1878, ó si otra disposicion de ley suple este lunar en la de 1882. Desde luego es más fácil y más natural el procedimiento ante las Comisiones provinciales, donde las justificaciones se pueden hacer brevemente, que ante los Jefes de los cuerpos, situados generalmente á mucha distancia del domicilio de los mozos, y en tal concepto, convendría una declaracion legal sobre este punto.

Con esto cumplimos el ofrecimiento hecho á algunos de nuestros suscritores de darles una sucinta idea de la nueva ley de reclutamiento y reemplazo de nuestro ejército, que servirá de utilidad á muchos.

á César, pero sin saberlo él, se lo sacrificó. Bien pronto César empleó contra él las fuerzas que le habia dado y sus mismos artificios; conmovió la ciudad por sus emisarios y se hizo dueño de las elecciones; Cónsules, Pretores, Tribunales fueron comprados al precio que se pusieron.

El Senado, que vió claramente los designios de César, recurrió á Pompeyo y le rogó que tomase la defensa de la república, si se puede dar este nombre á un gobierno que pide la proteccion de uno de sus ciudadanos.

Yo creo que lo que perdió sobre todo á Pompeyo fué la vergüenza que tuvo de pensar que elevando á César como lo habia hecho, habia sido poco previsór. Acogió esta idea lo más tarde que pudo; no se puso en defensa por tal de no reconocer que estaba en peligro; y sostenia en el Senado que César no se atreveria á hacer la guerra, y como lo habia dicho tantas veces, seguia asegurándolo siempre.

Una cosa habia puesto á César en estado de emprenderlo todo, y era que por una desdichada conformidad de nombres se habia unido á su gobierno de la Gália cisalpina, la Gália trasalpina.

La política no habia permitido que hubiese ejércitos cerca de Roma; pero no habia sufrido apesar de esto, que la Italia estuviese desgarnecida de tropas, lo cual hizo que se tuviesen fuerzas considerables en la Gália cisalpina, es

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores un comunicado del Sr. Subdelegado de Medicina de Riaño en el que manifiesta ignorar completamente que existan intrusos en aquel partido, que ejercen la medicina sin título.

Queriendo hacer un servicio á la ciencia nos escita á concretar y esclarecer el hecho, y queremos darle gusto, esperando que por su parte ha de ponerle remedio.

Puede averiguar si en el Ayuntamiento de Posada de Valdeon existe un ministrante que se llama D. Frutos Fernandez y si ejerce la profesion como si fuera médico y recetando á pliego tirado. Puede averiguar tambien si en Octubre último fué denunciado al Juzgado de primera instancia, acompañando á la denuncia un legajo de recetas; y puede por último informarse de si la denuncia ha producido algun resultado.

Por ahora es bastante esto para que el Sr. Subdelegado ejerza su laudable celo; pero si no tiene bastante, no faltará quien le suministre mayores y más curiosos detalles.

Los derribos comenzados por disposicion del Ayuntamiento y que están suspendidos necesitan un vigoroso impulso.

Precisamente en los puntos en que el ornato público lo exige con más imperio es donde ofrecen un aspecto más deplorable. En aquellos sitios que primero se ofrecen á la vista del viajero que llega á nuestra capital es donde se encuentran esas ruinas vetustas ennegrecidas que hacen apartar los ojos para no entristecer el ánimo.

Poco importa emprender las reformas, si nó se continúan con ánimo firme; pues sería dejar las cosas peor que estaban.

Es muy poco edificante y rogamos á quien corresponda procure evitarlo á todo trance porque hasta se puede calificar en los términos más duros, ver en nuestra ciudad cuando llega la época de las quintas, esos comercios que con el pretexto de expender sus baratijas y ostentando el letrero de *Distraction, entrada libre*, incitan á los incautos al juego de la ruleta dando lugar á que estos infelices viertan amargas lágrimas al ver perdido el dinero que

decir, en el país que está más allá del Rubicon, pequeño rio de la Romanía, hasta los Alpes. Pero para asegurar la ciudad de Roma contra estas tropas, se hizo el célebre Senado-consulta, que se vé todavía grabado sobre el camino de Rimini á Casena, por el cual se conjuraba á los dioses infernales, y se declaraba sacrilego y parricida á cualquiera que con una legion, con un ejército ó una cohorte pasase el Rubicon.

A un gobierno tan importante que tenia la ciudad en jaque, se unia otro más considerable todavía; era el de la Gália trasalpina, que comprendia el mediodía de la Grancia, y el cual habiendo dado á César ocasion de hacer la guerra muchos años á todos los pueblos que quería, hizo que sus soldados envejecieran con él. Si César no hubiese tenido el mando de la Gália trasalpina no hubiese corrompido sus soldados ni hecho respetar su nombre por tantas victorias. Si no hubiese tenido el de la Gália cisalpina, Pompeyo hubiera podido detenerlo á su paso por los Alpes; mientras que desde el principio de la guerra se vió obligado á abandonar á Italia, haciendo con esto perder á su partido la reputacion que en las guerras civiles es el poder mismo.

Igual espanto al que llevó Annibal á Roma, despues de la batalla de Cannas, esparció César cuando pasó el Rubicon. Pompeyo ofuscado no vió en los primeros momentos otro partido que

habian destinado para pasar en esta capital los dias que dura el reemplazo.

Muy severas son las medidas que se están dictando en todas las poblaciones para evitar el juego y aún no hace muchos dias que ha sido debatida esta cuestion en el Congreso.

Nosotros que ante todo deseamos la moralidad en nuestra poblacion y que hemos notado ya en las épocas de feria, dichos comercios donde ostensiblemente se hace gala de lo que es objeto de nuestra censura, volvemos á clamar contra este abuso esperando verle corregido.

EXTRANJERO

PARÍS, 13.

La comision de la Cámara de diputados que entiende en el proyecto de ley sobre los príncipes examinará mañana el proyecto que aprobó ayer el Senado.

Corre el rumor de que la mayoría de la Cámara al discutir dicho asunto, está dispuesta á aprobar el contraproyecto Barbey en el cual fué derrotado ayer el gobierno en el Senado.

LONDRES, 13.

La conferencia del Danubio aprobó el sábado la proposicion estendiendo los poderes de la comision europea del de Galatz hasta Braila.

Acordó además que la proposicion de Bulgaria sea presentada por conducto del embajador turco.

PARÍS, 13 (noche.)

El ministro Sr. Mahy á consecuencia del incidente tumultuoso ocurrido esta tarde en la Cámara de diputados, ha enviado sus padrinos al bonapartista señor Jaure, quien ha declarado que al calificar de cobardé al gobierno no habia tenido el propósito de ofender personalmente al señor Mahy.

Los padrinos han manifestado que no habia lugar al duelo.

La crisis ministerial no se revolverá probablemente hasta que se vote de nuevo en la Cámara de diputados la cuestion de los príncipes.

PARÍS, 13 (5, 27 tarde).

Cámara de diputados.—Se presenta el proyecto de ley votado ayer por el Senado relativo á la cuestion de los príncipes.

(Como en la ley de relacion entre ambos cuerpos colegisladores franceses no se establecen, como en España, comisiones mistas, este proyecto deberá discutirse de nuevo.)

El Sr. Casagnac anuncia una interpelacion acerca de la critica situacion por que atraviesa Francia.

el que queda en los negocios desesperados; no supo más que ceder y huir; salió de Roma y dejó el tesoro público; no disputó nada al vencedor; abandonó una parte de su ejército, dejó á Italia y pasó la mar.

Se habla mucho de la fortuna de César; pero este hombre extraordinario; tenia tan grandes cualidades, aunque tuviese vicios, que hubiese sido difícil que cualquiera ejército mandado por él, no saliese vencedor, y que en cualquier república que hubiese nacido, no la hubiese gobernado.

César despues de haber deshecho á los lugartenientes de Pompeyo en España, fué á Grecia á buscarlo. Pompeyo que estaba del lado de la mar y tenia fuerzas superiores, estaba seguro de ver el ejército de César destruido por la miseria y por el hambre; pero como tenia en tan alto grado la debilidad de merecer la aprobacion de todos, daba oídos á los vanos discursos de sus gentes, que le acusaban constantemente. «Quiere, decia el uno, perpetuarse en el mando y ser como Agamenon el rey de reyes»—Os advierto, decia otro, que todavía este año no comeremos los higos del Tusculum.» Algunos triunfos particulares que alcanzó acabaron de volver la cabeza á esta tropa senatorial. Así, para no ser acusado por más tiempo hizo una cosa que la posteridad condenará siempre; sacrificar tantas ventajas para ir con tropas nue-

La Cámara acuerda aplazarla para dentro de un mes.

Esto provoca vivas protestas por parte de los monárquicos.

El Sr. Faure bonapartista, dice: «Este gobierno es un cobarde. No se atreve á contestar al Sr. Pablo Casagnac.»

Gran tumulto.

El presidente llama al orden al interruptor. La Cámara acuerda la censura contra él.

LONDRES, 13.

El príncipe Napoleon ha visitado hoy á la ex-emperatriz Eugenia. Se espera que de esta visita resulte la completa reconciliación del partido bonapartista.

MANILA, 10.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo, *Valencia*, sin novedad.

BUCHAREST, 13.

La Cámara de diputados y el Senado de Rumania, en vista de la crítica situación que resulta para el país del acuerdo de la conferencia de Londres sobre la cuestión del Danubio, han acordado, á propuesta del gobierno, aplazar hasta nueva orden la discusión sobre la revisión constitucional.

LONDRES, 14.

La conferencia del Danubio está conforme sobre todas las cuestiones principales.

El sábado terminará probablemente sus trabajos.

A fines de febrero regresará á Londres el primer ministro Gladstone.

El *Times* anuncia hoy la muerte del cardenal Maccabe.

Esta noticia necesita confirmación.

VENECIA, 14.

Ayer tarde falleció el célebre compositor alemán Wagner, tan célebre en el mundo artístico.—*Fabra*.

CACETILLA

Segun datos que tomo por verdaderos, se han declarado en huelga los panaderos.

Esto ha sucedido en Sabadell y me pregunto yo si lo habrán acordado entre ellos con el objeto de marchar á Madrid á felicitar al Gobierno por haber revocado algunas leyes hechas por el anterior.

¡Vea Vd. si son agradecidos! Y yo que sigo creyendo que este Gobierno es casi peor que el otro!

Porque el que marchó hizo malas leyes; pero el que nos ha quedado, lo menos malo que aquel nos dejó lo interpreta de tal modo, que lo vuelve pésimo.

La verdad es que las delicias del mando, y más cuando se disfrutan por primera vez, no dejan lugar si no es para saborearlo.

¡Oh nuevos fusionistas que continuais los pasos de aquellos que estuvieron próximos á dos años; seguid, seguid la senda que os habeis trazado, que así caereis más pronto. (Véase de Camacho al último capítulo de crisis hácia el párrafo).

* * *

Se trata, segun un periódico, de nivelar á todos los maestros de escuela.

Pero entendámonos. Porque si esta nivelación consiste en ponerles á todos á dieta, entonces más vale que les supriman.

* * *

El Siglo volviendo por los fueros de su ídolo el General, exclama:

«Nadie, nadie obligará, por cálculo político al Sr. Martínez Campos á dejar el Ministerio.»

Con permiso de D. Mateo, debió Vd. añadir, caro colega.

* * *

Al mismo General le interpelaron en una de las últimas sesiones del Congreso, acerca de *¡el lloron!* que había ordenado gastara una parte del ejército.

La verdad es que el *lloron* le va dando ya muchos disgustos á D. Arsenio.

Hay quien dice si es el símbolo del árbol del *centralismo*.

Y á la verdad, si se mide por el General que lo lleva en el *casco*, está dando fruto bastante desabrido.

* * *

¡Pues no han entrado en discusión varios periódicos sobre la vida que alcanzará este Gobierno!

Vamos señores; no hay que reñir por eso. De todos modos durará algo más que la Cuaresma y mucho menos que el anterior.

Este Gobierno si no se enmienda, pronto, muy pronto nos dice «adios.» ¡Lástima grandel que poco dura todo lo bueno; vaya por Dios!!

* * *

Comprendo si señor que es ya pesado

Hablar de la cuestión del alumbrado;

Más como noches hay de heladas duras

En que andamos á oscuras,

Y nuestro ilustre y joven Municipio

Ha sentado el principio

De oír mi parecer

Cual si oyera llover;

Considerando que hay muchas callejas

Que solo por la causa de ser viejas

Se las deja sin luz y abandonadas

Y no escuchan su voz

Y están por lo comun desaseadas,

Veni gratia la carne de la Hoz,

Es mi fallo absoluto,

Y aquí hablo con Vd., D. Restituto,

Que si en esto no bajan más la mano,

Sintiendo el disfavor

Les llamo fusionistas, que es lo peor

Que se puede llamar hoy á un cristiano. (1)

* * *

El Sr. Ministro de Marina, segun dicen, no piensa hacer nada en su departamento *por no enmendar la plana* á su antecesor.

El Sr. Pelayo Cuesta tampoco hace nada, por el mismo motivo.

De modo que por no hacer enmiendas en las planas, estamos nosotros pagando los borrones de ellas.

* * *

CUARESMA

Ha llegado la Cuaresma, época de la vigilia antifésica por lo flaca de todo el que es *fusionista* y continúa comiendo la sopa presupuestívora.

Poco tiene que avisar respecto á ayunos y misas porque hoy día están los pueblos en abstinencia continua mirándose en los maestros ficos como las cerillas y temiendo á los alcaldes como á la viruela misma.

Pronunció ya el *pulvis eris* el Miércoles de Ceniza y debe tenerlo en cuenta esta situación benigna

(1) En el terreno político.

y tomar por *pulvis, crisis*, si en seguir así se obstina.

Debe de considerar hoy que siempre la alegría huye y el ser mira solo un *más allá* que nos crispa, que falta mucho que hacer para administrar justicia, y arreglar los presupuestos y reformar la Marina.

El Sr. Pelayo Cuesta que es persona muy dignísima y á quien no tengo el honor de haber mirado en mi vida, debe ver en la Cuaresma una sombra que le avisa de las totales reformas que la Hacienda necesita porque hoy hay tantos impuestos como en el mapa provincias.

Considere que esto solo es cuestión capitalísima y que las contribuciones ahora son las que más privan,

Considere que es espuesto meterse por *monte arriba* porque hay brezos y zarzales y seculares encinas que ocasionan mil tropiezos ya que no graves caídas.

Y en fin, si de la Cuaresma y en esto al pensar no fía,

Considere en su fervor que en el Gobierno anterior y por ese caso fuerte, dieron sentencia de muerte (1) de la Hacienda al Redentor.

CLOTALDO.

COMUNICADO

Sr. Director de LA LEGALIDAD.

Muy señor mio, de toda consideración y aprecio: En el número 69 del periódico de que es Vd. digno Director, hay un suelto relativo á un ministrante que se dice ejerce la medicina en el partido de Riaño.

«Tampoco sabemos, añado, si el Sr. Subdelegado de medicina del distrito lo sabe y lo consiente, ni los motivos que tenga para ello etc. El hecho ha sido denunciado y hasta la fecha no se ha corregido el abuso.»

Como alguien pudiera creer que tal abuso es tolerado por quien tiene obligación de perseguirle, como subdelegado del partido, y la maledicencia coloca la reputación de este en un lugar poco favorable, he de manifestar á Vd., Sr. Director, que el subdelegado del distrito no tiene conocimiento alguno del hecho objeto de la denuncia, no porque dude que algun ministrante pueda estralimitarse en el uso de sus atribuciones, cosa harto frecuente, en este distrito como en toda la Península, sino que, ni aún despues de inquirir por los medios que he podido, llegué á averiguar quien es el individuo á que alude en el suelto del citado número.

No há mucho aún, con motivo de reclamar el Sr. Gobernador unos datos que no existían en esta Subdelegación, hube de dirigirme á todos los Sres. Alcaldes del partido rogándoles me facilitaran los datos pedidos, y á la vez les suplicaba me participasen si en sus respectivos Ayuntamientos ejercía algun individuo la ciencia de curar sin estar autorizado con título profesional, y siendo negativa la contestación, creía de buen grado que, por ahora, no ocurrirían hechos como de los que se ocupa LA LEGALIDAD, de una manera abstracta.

Pero, sea de esto lo que quiera, puedo asegurar á Vd., Sr. Director, que el Subdelegado del partido de Riaño ni tiene conocimiento del hecho en cuestión, ni lo consentiría jamás, ni hay motivos, ni puede haberlos para consentirlo. La dignidad profesional y el propio decoro se

(1) Léase de *crisis*.

oponen de consuno á tales abusos, y yó, que tanto estimo el prestigio de la ciencia y el buen nombre de la profesion, me veria mortificado en mi amor propio al consentir audaces intrusiones

Y no se crea que es fácil cosa evitar el mal que lamentamos cuando los intrusos son favorecidos por el público, lo mismo que el charlatanismo ignorante que con remedios ridículos y absurdos trate de curar enfermedades rebeldes ó incurables, y pocos crónicos se escapan á la prueba y tortura de un tratamiento barbero y disparatado, haciendo su autor cuando es perseguido por los Médicos el papel de mártir de la ciencia, simpático siempre á los ojos del vulgo que vé en aquel un salvador.

Sin embargo, deber es someterle á la accion de la Ley, y á este fin recibiría especial favor de Vd. Sr. Director, si tuviera á bien concretar y esclarecer el hecho de que se ocupa su ilustrado periódico, pues, como no me duelen prendas, no quiero dar lugar á interpretaciones vagas, máxime ajustando todos mis actos, como Médico y como Subdelegado, á las reglas más estricta de moral médica y del honor personal.

Aprovecha gustoso esta ocasion para ofrecer á Vd. la consideracion más distinguida su afectísimo amigo, S. S. q. b. s. m.—Eulogio Cañon, Subdelegado de Medicina de Riaño.

Administracion de Consumos de Leon

NOTA de los valores obtenidos en este segundo periodo del corriente mes por las oficinas de Recaudacion que á continuacion se expresan:

	Pestetas.
Central..	1337 60
Carnes.	1155 00
Estacion.	139 78
San Márcos.	299 99
Castillo.	164 79
Castro..	284 60
Corredera..	» 00
Obispo..	82 63
Total.	3464 37

Leon 15 de Febrero de 1883.—El Presidente de la Comision de Consumos, José Datas Prieto.—El Administrador, Félix Lopez.

Ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon

Entradas y salidas de los trenes en la Estacion.

ENTRADAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 10'40 m.	Correo, 4'20 t.	Correo, 4'10 t.
Mixto, 8'56 t.	Mixto, 9'59 m.	Mixto, 10'30 m.
SALIDAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 4'40 t.	Correo, 11'03 m.	Correo, 11'08 m.
Mixto, 6'06 m.	Mixto, 3'25 t.	Mixto, 3'20 t.

CULTOS

16 Viérnes, Santos Elías, Isaías y Jeremías, San Julian y Santa Juliana mártires.—*Tempora.*

17 Sábado, San Alejo de Florencia, San Pedro Tomás y San Julian de Capadocia, San Eutropio, obispo y San Silvinio.—*Tempora.*

18 Domingo, *II Cuaresma.*—San Simeon, obispo de Jerusalem, San Máximo y San Claudio arzobispo, San Eladio, arzobispo de Toledo y la beata Cristina.

19 Lúnes, Nuestra Señora del Campanar, (fiesta en Valencia), San Conrado y San Gabino.

Hoy Viérnes en la parroquia de San Martin á las seis de la tarde habrá Rosario, Sermon y Miserere cantado.

El dia 18, *segunda Dominica de Cuaresma* tendrá el Sermon en la Catedral el Sr. Magistral y en la Real Colegiata de S. Isidoro el señor Magistral de la misma.

Este mismo dia en la Iglesia de S. Francisco, á las cuatro de la tarde se rezará el Rosario, un punto de Doctrina, Salve cantada, Sermon y *Perdon ¡oh! Dios mio, etc.*

LEON:—1883

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

ANUNCIOS

COLOCACION.—La desean dos jóvenes uno de 13 años y otro de 15, en uno de los establecimientos industriales ó de comercio de esta Capital.

En esta Redaccion se dará razon. 4-1

EN LA TIENDA FRENTE LA IGLESIA DE Salvador de Palat de Rey, se vende arroz Valenciana superior á 27 reales arroba, terciada á 24 y de tercera á 21, y garbanzos á precios arreglados.

CAMISERÍA LEONESA

CALLE DE SAN MARCELO, NÚM. 4

LEON

Las dueñas de este nuevo Establecimiento ofrecen al público un completo y variado surtido de géneros así como tambien la confeccion de toda clase de ropa blanca para Caballeros, Señoras y niños, en la seguridad que las personas que le honren con sus encargos, han de quedar complacidas del buen gusto y esmero de todas sus prendas.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero.

Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, núm. 8. 0-11

LEGISLACION

DE

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

PROVINCIAL Y MUNICIPAL,

con notas, y sobre Secretarios y Contadores provinciales, por *Eusebio Freixa y Rabasó.*

Se vende en la imprenta de este periódico á 1'50 céntimos de peseta.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA

PROPIETARIO

D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

JARDINERO DIRECTOR

D. JUAN CAZENEUVE

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno. Especialidades de varias comarcas de España y del Estrangero.

Magnífica coleccion de Cedros, Pinos, Abetos y otras coníferas.

Magnolias, Camelias, Azaleas, Rhododendrons y otras muchas clases de plantas para adorno de salones y pátios.

Rosales, claveles, geránios, hortensias y toda clase de plantas de jardinería.

30 variedades de Eucaliptus propios para diferentes clases de terrenos y climas.

56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.

Vides de castas superiores y del país en grandes cantidades.

Idem americanas, resistentes á la flojera.

Precios económicos.—Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Corresponsales en esta provincia D. RAFAEL GARZO É HIJOS, LEON.

LEY PROVISIONAL

DE

ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

DE LA HACIENDA,

de 25 de Junio de 1870, votada en 3 del mismo por las Córtes del Reino, con notas importantes, Ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873, y Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1881, sobre resultados de ejercicios cerrados, prescripciones de débitos y créditos, etc., por *Eusebio Freixa y Rabasó.*

Se vende en la imprenta de este periódico á 50 céntimos de peseta.

CASA EN VENTA

de presente ó á plazos: la de la calle del Escorial núm. 4, junto al mercado de granos. Inscribiré el procurador Rodriguez, Omaña 6.

SE VENDE UN PIANO DE COLA. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, podrán pasar á la Secretaria del Nuevo Casino Leonés, donde se les enterará del precio y condiciones. 0-11

GUIA DE QUINTAS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

autor del *Prontuario de la Administracion municipal y de otras varias obras científicas y literarias.*

Contiene la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, cuantas disposiciones se han dictado con posterioridad y 147 formularios para la formacion de expedientes de reemplazos del ejército; de sustituciones y de redencion; de competencias; de exenciones legales de todas clases; de prófugos, etc.

Su precio en la imprenta y librería de este periódico 4'50 pesetas.